

PERIODICIDAD DE PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN DE LOS FORMATOS PARA LAS EMPRESAS OPERADORAS Y PROVEEDORAS DE INFRAESTRUCTURA PASIVA, REFERIDOS AL ART. 20 DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 29022 – “LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EXPANSIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN TELECOMUNICACIONES”

- i) Previamente al reporte de información de la empresa, deben realizar el autoregistro de su representada en el link: <https://sso.mtc.gob.pe/Externos/Autoregistro/> , a fin de generar sus respectivos usuarios para el aplicativo web del SIGIEP.
- ii) Los reportes de los formatos referidos al art. 20 del reglamento de la Ley N° 29022, se indica el siguiente cronograma:

550904 **NORMAS LEGALES** El Peruano
Sábado 18 de abril de 2015

ANEXO 3

PERIODICIDAD DE PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES

La información de la Infraestructura de Telecomunicaciones, sin perjuicio de los requerimientos específicos de información que pueda realizar el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, debe ser remitida de acuerdo al siguiente detalle:

Información Trimestral de Estaciones de Radiocomunicación, Torres, Mástiles y Postes	
Trimestre	Fecha máxima de presentación
I Trimestre: 1 de enero – 31 de marzo	1 día hábil de mayo del año en curso
II Trimestre: 1 de abril – 30 de junio	1 día hábil de agosto del año en curso
III Trimestre: 1 de julio – 30 de agosto	1 día hábil de octubre del año en curso
IV Trimestre: 1 de setiembre – 31 de diciembre	1 día hábil de febrero del siguiente año

Información Semestral de Redes de Fibra Óptica	
Semestre	Fecha máxima de presentación
I Semestre: 1 de enero – 30 de junio	1 día hábil de setiembre del año en curso
II Semestre: 1 de julio – 31 de diciembre	1 día hábil de marzo del siguiente año

- iii) Se debe remitir solamente el formato o los formatos que le correspondan y archivos a adjuntar [plano de ubicación y arquitectura (PDF) de la infraestructura de telecomunicaciones (estaciones base, radioenlaces y/o satelital), shp o kmz (tendido o enlaces de fibra óptica de las redes fijas)], en el link del aplicativo web “<https://sgiep.mtc.gob.pe/>”
- iv) Finalmente, información adicional o consultas al correo electrónico: catastrotelecom@mtc.gob.pe o teléfono fijo 615-7800, anexo 1819.